



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Personal funcionario. Corrección de errores a la Orden de 14 de julio de 2009 por la que se modifican varios puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolos en el régimen administrativo funcional **22687**

Consejería de Educación

Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios. Orden de 31 de julio de 2009 por la que se dispone el inicio de las actuaciones del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios **22688**

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Relación de aprobados. Resolución de 31 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 25 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura **22689**



Universidad de Extremadura

Listas definitivas. Resolución de 28 de julio de 2009, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, convocadas por Resolución de 16 de marzo de 2009, del Rector **22692**

Listas definitivas. Resolución de 28 de julio de 2009, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, convocadas por Resolución de 24 de febrero de 2009, del Rector **22693**

Concurso de méritos. Resolución de 28 de julio de 2009, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral **22694**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Resolución de 23 de junio de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria a Cordel desde el Tablazo a los Chaparrales y Cachafres, tramo: todo su recorrido por el término municipal de Trujillanos **22785**

Vías pecuarias. Resolución de 16 de julio de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria a Cordel de Casa Herrera o de la división del término con Trujillanos, tramo: todo su recorrido por el término municipal de Mérida **22788**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 21 de julio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 341/2009 de 30 de abril, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 931/2007 **22793**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 21 de julio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 389/2009 de 21 de mayo, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 964/2007 **22794**

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Plasencia

Notificaciones. Edicto de 17 de junio de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago n.º 305/2009 **22795**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Fomento**

Transporte de viajeros. Resolución de 20 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la cesión del contrato de gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-046-CC entre Navalmoral de la Mata y Pueblonuevo de Miramontes, con prolongación a Madrigal de la Vera **22796**

Información pública. Anuncio de 7 de agosto de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Guadaperal", parcela 35 del polígono 36. Promotor: D. Manuel Zazo García, en Puebla de Alcocer **22796**

Información pública. Anuncio de 3 de julio de 2009 sobre construcción de central hortofrutícola. Situación: parcelas 124 y 126 del polígono 11. Promotor: D. Andrés Marín Márquez, en Monesterio **22797**

Notificaciones. Anuncio de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **22797**

Notificaciones. Anuncio de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **22798**

Notificaciones. Anuncio de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **22799**

Notificaciones. Anuncio de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, y se acuerda la baja en el mismo, a los interesados que se relacionan en el Anexo **22800**

Notificaciones. Anuncio de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **22800**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental. Anuncio de 16 de julio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión directa de explotación del recurso de la Sección C) denominado "Avarientos", en el término municipal de Galisteo. Expte.: 10C10187-00 **22801**

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones. Acuerdo de 18 de mayo de 2009 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-017211 **22802**



Consejería de Igualdad y Empleo

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 28 de julio de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en los expedientes números 1395/09 y 1467/09 **22805**

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural de Toledo, sobre el deslinde de la "Cañada Real Leonesa Occidental" en los tramos que discurren por los términos municipales de La Calzada de Oropesa y Las Ventas de San Julián (Toledo) **22806**

Diputación Provincial de Badajoz

Contratación. Anuncio de 22 de julio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la programación del software de supervisión, control y adquisición de datos (SCADA) para telecontrolar las instalaciones de la Diputación Provincial de Badajoz **22807**

Ayuntamiento de Campanario

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 27 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera **22810**

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 21 de julio de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008 **22811**

Urbanismo. Anuncio de 28 de julio de 2009 por el que se hace público el Programa de Ejecución del SAU Sector 1 **22811**

Información pública. Acuerdo de 27 de julio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de cebadero de terneros en el polígono 15, parcela 5006, en el término municipal de Casar de Cáceres **22812**

Ayuntamiento de Deleitosa

Normas subsidiarias. Anuncio de 29 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento **22813**

Ayuntamiento de Logrosán

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 28 de julio de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2009 **22813**



Ayuntamiento de Losar de la Vera

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 24 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionario de carrera 22814

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo. Edicto de 14 de julio de 2009 sobre calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable 22814

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Normas subsidiarias. Edicto de 29 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias que afecta a la Ordenanza VIII 22815



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 14 de julio de 2009 por la que se modifican varios puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolos en el régimen administrativo funcionarioal. (2009050394)

Advertidos errores materiales en la Orden de 14 de julio de 2009 por la que se modifican varios puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolos en el régimen administrativo funcionarioal, publicada en el DOE núm. 146, de 30 de julio, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el Anexo I, relativo a las Creaciones de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario:

En la página 21987, se suprime el puesto con código 39287610, perteneciente a la Consejería de Fomento, denominado "Administrativo/a", con ubicación en Zafra.

En el Anexo II, relativo a las Amortizaciones de Puestos de Trabajo de Personal Laboral:

En la página 21990 se suprime el puesto con código 1000904, perteneciente a la Consejería de Fomento, denominado "Administrativo/a", con ubicación en Zafra.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de julio de 2009 por la que se dispone el inicio de las actuaciones del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios. (2009050393)

El Decreto 65/2009, de 27 de marzo, por el que se aprueban los estatutos del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, establece en su disposición adicional tercera que el inicio de la prestación efectiva de las actuaciones que constituyen el objeto del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios se determinará por Orden de la Consejería de Educación.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Artículo único. Inicio de actuaciones.

1. En orden al cumplimiento de sus fines y objetivos el Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios ejercerá las funciones previstas en el Decreto 65/2009, de 27 de marzo, a partir del 1 de noviembre de 2009.
2. No obstante lo anterior, a la entrada en vigor de la presente Orden el Ente Público comenzará a efectuar las actividades preparatorias que sean precisas para el correcto y eficaz funcionamiento de la entidad pública.

Disposición adicional única. Correspondencia de los créditos para gastos.

En tanto no se modifique la estructura del presupuesto, los créditos para gastos de los servicios presupuestarios se entenderá que corresponden a cada uno de ellos por razón de su competencia.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de julio de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 25 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2009062360)

Convocado por Resolución de 25 de abril de 2007 (DOE n.º 54, de 12 de mayo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la referida Resolución, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados, tras la suma realizada por el tribunal del proceso selectivo de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, según relación adjunta a la presente Resolución.

La relación provisional de aprobados podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet: <http://convocatorias.saludextremadura.com>

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 31 de julio de 2009.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO



CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO					
RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	28952676T	CORREA GIL , VERÓNICA	151,630	17,020	168,650
2	76011349Y	GUTIERREZ RODRIGUEZ , AURELIO	145,111	23,440	168,551
3	30198394S	GARCIA TORRERO , JUAN GABRIEL	146,370	21,800	168,170
4	07013306P	FERNANDEZ CASTELA , JAVIER	142,593	19,400	161,993
5	24230576F	GUETO JURADO , CECILIA	131,259	28,560	159,819
6	28941452T	RUBIO DEL POZO , LUIS JAIME	141,315	15,800	157,115
7	44775449S	BARRAGAN BUSTAMANTE , CARMEN	126,426	29,200	155,626
8	08796385N	ALMENA BAZ , MARIA REYES	135,130	19,000	154,130
9	11820439A	GARCIA MARTIN , YOLANDA PILAR	120,630	32,000	152,630
10	70874298M	PINO IGLESIAS , ANA MARIA	146,389	6,200	152,589
11	76006895Z	MONTERO FERNANDEZ , MARIA ISABEL	131,611	20,800	152,411
12	09774792E	ARIAS GARCIA , SONIA	104,852	46,400	151,252
13	76027068Q	BUENVARON GARCIA , SANDRA	140,000	10,600	150,600
14	07820245S	HERRERO SALGADO , MARIA TERESA CARMEN	124,815	25,700	150,515
15	11774914H	BARQUILLA GARCIA , ANTONIO	117,778	32,600	150,378
16	08846335Y	NAHARRO ALVAREZ , EVA MARIA	132,981	16,600	149,581
17	22737117F	ECHEVERRIA GARCIA , MARIA ANGELES	134,444	14,760	149,204
18	11769967Q	BAÑOS RIVERO , JOSE IGNACIO	136,185	12,200	148,385
19	52187705S	AREVALO HERNANDEZ , MARIA DEL CARMEN	134,093	12,440	146,533
20	30208441B	RODRIGUEZ CANO , PILAR	125,963	20,000	145,963
21	30209194M	FERNANDEZ OLLERO , ISABEL	119,333	26,600	145,933
22	26199049W	ALCAIDE ANGUITA , JUAN TOMAS	129,426	16,160	145,586
23	09777640H	GARCIA CANCIO , ANA BELEN	129,185	15,820	145,005
24	70859699B	GARZON DIAZ , MARIA INMACULADA	110,000	34,400	144,400
25	70979715J	BAZ HERRERO , MARIA TERESA	127,926	16,400	144,326
26	79306772N	GALLEGO FLORES , BENITO	121,556	22,760	144,316
27	52128457S	GARCIA MARISCAL , MARIA DEL CARMEN	132,815	11,220	144,035
28	07855969C	GONZALEZ RODRIGUEZ , MARIA LOURDES	129,167	14,000	143,167
29	71418035E	RIO MARCOS , LUISA AMOR DEL	130,444	12,600	143,044
30	07988711Y	GARCIA SALAZAR , CRISTINA	133,333	9,700	143,033
31	16588067F	GARCIA CIORDIA , SOFIA	121,481	21,000	142,481
32	26740308W	MOLINA HERVAS , FRANCISCO	121,852	20,300	142,152
33	76011353X	AMADOR RODRIGUEZ , MARIA VICTORIA	119,426	22,000	141,426
34	71093484R	BELLANCO GARCIA , MARIA LUISA	136,111	2,860	138,971
35	34772128S	LOPEZ REDONDO , MARIA DE LA PEÑA	130,278	8,600	138,878
36	77324412E	ORTEGA ROSA , SONIA	127,500	10,800	138,300
37	07015727Z	CASASOLA REDONDO , MARIA RITA	125,500	12,500	138,000
38	06567156N	MONTERO CHAPARRO , JULIA	128,333	9,600	137,933
39	30550000C	SERRANO REYES , RAFAEL	126,926	9,200	136,126
40	76622814Q	YAÑEZ GONZALEZ , MARIA JOSE	122,741	13,120	135,861
41	28952586W	BARRANTES ROMERO , MONTSERRAT	124,889	10,940	135,829
42	52963127S	GUTIERREZ RUIZ , MAGDALENA	133,593	1,780	135,373
43	76006221F	DURAN APARICIO , MARIA ANTONIA	117,963	17,400	135,363



44	80141977H	MUÑOZ ESTRADA , PEDRO	125,926	9,000	134,926
45	70878789B	MARTIN MARTIN , MARIA YOLANDA	127,704	6,400	134,104
46	30210422Z	PIZARRO LUNA , MARIA JESÚS	122,759	10,800	133,559
47	30537264A	LOPEZ CORREA , ELVIRA MARIA	106,204	26,600	132,804
48	30208689Y	CHICO MOHEDANO , MANUELA	108,204	24,400	132,604
49	32818464V	FERNANDEZ BARCON , MARIA ISABEL	131,241	0,000	131,241
50	44282081C	MANZANO GUTIERREZ , VICTOR JAVIER	120,444	10,400	130,844
51	76950500K	OCAMPO GALLEGOS , MARIA CRISTINA	128,352	2,400	130,752
52	07830782H	MARTIN MUÑOZ , JUAN JOSE	128,296	2,400	130,696
53	71422659T	LOPEZ DE LA FUENTE , CRISTINA	129,981	0,000	129,981
54	11781468V	SANTOS GARCIA PUENTE , RICARDO	117,926	12,020	129,946
55	11781919P	GONZALEZ GARCIA , MARIA ISABEL	105,352	21,100	126,452
56	76016229X	LUIS MATEOS , MARIA JESÚS	115,963	10,480	126,443
57	44276538C	RODRIGUEZ GARCIA , MARIA ENCARNACION	119,352	6,800	126,152
58	45651328P	VILLODRES TORRADO , JESÚS	113,352	12,600	125,952
59	30664209B	VILLAFRUELA RODRIGUEZ , YOLANDA	125,259	0,000	125,259
60	78685950Y	BARRANCO BUENO , ISABEL MARIA	120,352	4,600	124,952
61	52359150H	MURIAS MENECA , MONTSERRAT	112,481	12,160	124,641
62	73198296Z	FIGUEROLA NAVARRO , CARLOS	110,000	14,520	124,520
63	05692227A	MORAGA HURTADO , MONTSERRAT	122,111	2,060	124,171
64	20029163G	MARTIN RODRIGUEZ , JAVIER	120,333	2,080	122,413
65	28488255H	CARMONA CARMONA , INMACULADA	105,000	16,000	121,000
66	76120348P	SANZ DOMINGUEZ , JAVIER	120,130	0,860	120,990
67	28964133A	PLASENCIA ZAMARREÑO , SERGIO	120,333	0,400	120,733
68	21677948B	GUTIERREZ GUTIERREZ , ISABEL MARIA	112,537	7,940	120,477
69	53572136F	PEREZ DE LA CUEVA , RAQUEL	120,111	0,000	120,111
70	29075499A	MARTINEZ SORIANO , MARIA PILAR	113,630	6,400	120,030
71	26226797N	NAVAS GUARDIA , MANUEL	105,278	13,400	118,678
72	76256841L	SANCHEZ SANCHEZ , ISABEL	115,611	1,440	117,051
73	08874114R	SANSINENA VAZQUEZ , SONIA	103,926	8,000	111,926
74	76261201D	DELGADO GIL , ALBERTO	105,204	1,600	106,804

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO**RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (PROMOCIÓN INTERNA)**

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	06987248D	SERRADILLA DIAZ , MARIA DE LAS NIEVES	109,000	27,500	136,500
2	12214129W	CAÑAS RODRIGUEZ , JOSE	112,500	4,000	116,500

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO**RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO DISCAPACIDAD)**

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	34265400T	FERNANDEZ GUITIAN , DAVID	110,704	6,400	117,104



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, convocadas por Resolución de 16 de marzo de 2009, del Rector. (2009062358)

De acuerdo con la base 4.3, procede la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, número 2 y Avenida de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad:

http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/

Igualmente y de conformidad con la base 4.3, se hace público que la celebración de la primera parte (teórica) del ejercicio único tendrá lugar a las 10,00 horas del día 14 de noviembre de 2009, en el aula núm. 205 de la Facultad de Formación del Profesorado, sita en el Campus Universitario de Cáceres. La segunda parte (práctica) se celebrará en el mismo día y lugar a las 17,00 horas. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 20 de septiembre de 2007 (DOE núm. 113, del 29), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 28 de julio de 2009.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

• • •



RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, convocadas por Resolución de 24 de febrero de 2009, del Rector. (2009062359)

De acuerdo con la base 4.3, procede la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, número 2 y Avenida de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad:

http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/

Igualmente y de conformidad con la base 4.3, se hace público que la celebración del primer ejercicio tendrá lugar a las 10 horas del día 7 de noviembre de 2009, en el aula núm. 2 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sita en el Campus Universitario de Badajoz, Avda. de Elvas, s/n. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 20 de septiembre de 2007 (DOE núm. 113, del 29), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 28 de julio de 2009.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

• • •



RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral. (2009062336)

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura de contratación laboral de personal docente e investigador en las plazas y categorías que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, este Rectorado convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Normas generales

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (DOE del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 23), I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura (DOE de 17 de noviembre de 2008), y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (DOE de 4-11-03).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 29), con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 94/2002, de 8 de julio, y I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.



Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- a) Nacionalidad. Los contratos de profesorado no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Los requisitos específicos que para cada uno de los distintos tipos de plazas se recogen en esta normativa.

Los requisitos previstos en cada convocatoria para el acceso a las plazas reguladas en esta normativa deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

A.1) Para poder concursar será necesario que los aspirantes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación, junto con la solicitud, de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya sido admitido o en condiciones de serlo en dichos estudios.

A.2) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado a la misma. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.

B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.

B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal y como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



- B.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.
- B.4) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado a ésta, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.
- C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:
- C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.
- C.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal y como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- C.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.
- C.4) Para los Profesores Contratados Doctores con perfil prioritariamente investigador, se estará además a lo establecido en el artículo 16.5 del Anexo I del I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.
- D) Para concursar a las plazas de Profesores Colaboradores:
- D.1) Ser Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.
- D.2) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicho informe será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal y como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:
- E.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- E.2) Los aspirantes deberán presentar el Informe de Vida Laboral actualizado o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- E.3) Independientemente de lo anterior, se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo o nombramiento para acreditar la actividad profesional; o la declaración censal de



alta en el Impuesto de Actividades Económicas junto con las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados y que deberán incluir la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 7.ª de esta convocatoria.

F) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:

F.1) A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los Facultativos con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.2) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los Fisioterapeutas con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.3) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los Terapeutas Ocupacionales con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.4) A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/ Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

G) Para concursar a las plazas de Profesores Sustitutos:

G.1) Serán contratados en régimen de interinidad de entre licenciados, arquitectos, ingenieros superiores, diplomados y arquitectos e ingenieros técnicos.

G.2) La duración del contrato será la determinada en la convocatoria de la plaza.

G.3) La dedicación será la establecida en los términos que se fijen en la convocatoria.

Solicitudes

Novena:

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar, junto con la fotocopia del DNI, instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de Caldereros, 2, 10071 —Cáceres—) y Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la



publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las solicitudes que no se ajusten al Anexo II mencionado o cuyos documentos no vengan debidamente ordenados y numerados, como se establece en dicho Anexo II, serán excluidas, disponiendo de diez días hábiles para subsanar ese defecto. Dicha solicitud podrá ser recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: [//www.unex.es/concursos/](http://www.unex.es/concursos/)

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.
4. Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud y justificante del pago de las tasas independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y Centro de adscripción sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, así como un solo justificante del pago de las tasas, indicando claramente en la solicitud y en el justificante del pago de las tasas, todas las plazas a las que se desea concursar.
5. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de: 30,00 euros para las plazas de Profesores Contratado Doctores y Profesores Colaboradores; y 22,50 euros para las plazas del resto de categorías, mediante ingreso en la c/c 2099/0157/29/0070009160 de Caja Extremadura sita en la Avda. Sinfiriano Madroño, n.º 6 de Badajoz, denominada "UEx. Pruebas selectivas", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte.
6. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Órgano de Selección requerirá al



interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

7. El Rector de la Universidad de Extremadura, por sí o a propuesta del Presidente de la Comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Undécima:

1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura recogida en el I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.
2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la precipitada normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. En otro caso, la Comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.

4. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Los miembros de las Comisiones tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de asistencia a los concursos vengán determinadas legalmente.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos —Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal Docente e Investigador— Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n., 06071 en Badajoz.



Resolución del concurso

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncio del Rectorado en el plazo de tres días hábiles siguientes de la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Asimismo se podrán consultar en la página web: <http://www.unex.es/concursos/>, sin que en ningún caso la publicación en dicha página sea determinante a efectos de plazos. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto en el Anexo II del Convenio Colectivo del PDI laboral de la UEx, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ningún caso se podrá adjudicar la plaza a un candidato cuya puntuación global sea inferior a 1 punto.

Decimocuarta:

1. Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes se harán públicos en los tablones de anuncios del Rectorado, en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

2. Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quien procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tablones de anuncios del Rectorado.

Formalización del contrato

Decimosexta:

1. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto del acta para presentar, a través del Registro



General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.

2. Si en el plazo de diez días hábiles indicado el aspirante no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos notificará inmediatamente al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados. En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá una validez, como máximo, de un año desde la fecha en la que se haya convocado el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Recibida la documentación, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.
4. Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.
5. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bolsa de trabajo

Decimoséptima:

1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:
 - a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
 - b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
 - c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
 - d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.
2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá validez como máximo de dos cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por



riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.

3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

Norma final

Decimoctava:

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión de Reclamaciones y Garantías contemplada en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
2. Las Resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.
3. La interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 28 de julio de 2009.

El Rector,
P.D.F. El Vicerrector de Profesorado,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

A N E X O I

BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su



relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

En el apartado de publicaciones científicas (4.c), se tendrá en cuenta el número de autores siguiendo el siguiente criterio: La puntuación obtenida para ese mérito según el baremo, multiplicado por el número medio de uso común del área de conocimiento (a determinar previamente al concurso) y dividido por el número de autores del mérito.

La Comisión fijará todos estos aspectos previamente a la evaluación de la documentación presentada por los candidatos.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante y Sustituto	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Contratado Dr. Prioritariamente investigador
1.Mérito preferente	(1)	(1)	(1) (2)	(1)	(1)	(1)
2.Currículum Académico	0,15	0,50	0,10	0,15	0,10	0,10
3.Currículum Docente	0,25	0,10	0,35	0,30	0,35	0,10
4.Currículum Investigador	0,15	0,20	0,35	0,20	0,40	0,65
5.Currículum Profesional	0,35	0,05	0,05	0,20	0,05	0,05
6.Otros Méritos	0,05	0,10	0,10	0,10	0,05	0,05
7.Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

(1) Los aspirantes que posean la condición de acreditado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.

(2) Los aspirantes que acrediten su estancia en Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura, por un periodo no inferior a dos años, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. No se tendrán en cuenta para este cómputo estancias inferiores a 6 meses.

En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de "Otros méritos" e "Informe del Departamento", podrán superar las puntuaciones de 10 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).

Tercera. Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

2. CURRÍCULUM ACADÉMICO

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor	6,0 puntos
Sobresaliente	4,5 puntos
Notable	3,0 puntos
Aprobado	1,5 puntos



Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de aprobado.

Premio nacional de licenciatura	Añadir 2 puntos
Premio de licenciatura	Añadir 1 punto

b) Trabajo de grado o equivalente o proyecto fin de carrera en planes antiguos:

Premio Extraordinario	2,0 puntos
Sobresaliente	1,5 puntos
Notable	1,0 punto
Aprobado	0,5 puntos

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación o máster oficial:

Matrícula de Honor	2,0 puntos
Sobresaliente	1,5 puntos
Notable	1,0 punto
Aprobado	0,5 puntos

La puntuación para cada curso de doctorado o máster oficial se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados	Añadir 0,5 puntos
-------------------------------------	-------------------

d) Grado de Doctor:

Premio Extraordinario	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude"	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto	3,0 puntos
Notable	2,0 puntos
Aprobado	1,0 punto
Doctorado europeo	Añadir 0,5 puntos

Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en "Otros méritos".

e) Cursos de postgrado universitarios y máster universitarios no oficiales: 0,02 puntos/crédito (Máximo: 2 puntos).

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.



Si se supera la puntuación máxima en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de "Otros méritos".

- f) Otras titulaciones: Por cada titulación oficial de grado que no sea necesaria para obtener la titulación puntuada en el apartado a), será baremada con la nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor	3,0 puntos
Sobresaliente	2,25 puntos
Notable	1,5 puntos
Aprobado	0,75 puntos

3. CURRÍCULUM DOCENTE

- a) Experiencia docente universitaria:

Tiempo completo 1,8 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. En el caso de docencia de becario y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos.

- b) Experiencia docente no universitaria:

Tiempo completo 0,4 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

- c) Cursos impartidos (Máximo 1 punto/año):

De carácter universitario 0,050 puntos/crédito

De carácter no universitario 0,025 puntos/crédito

- d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación externa:
0,5 puntos/tramo.

- e) Formación para la docencia:

Ponente en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria: 0,10 puntos/crédito.

Asistente a cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria: 0,05 puntos/crédito.

- f) Material docente original y publicaciones docentes:

Libros hasta 1 punto/contribución

Capítulos de libro hasta 0,5 puntos/contribución

Artículos, manuales y otras obras con ISBN hasta 0,25 puntos/contribución



g) Participación en proyectos de innovación docente:

Como investigador principal	0,50 puntos/proyecto
Como investigador secundario	0,25 puntos/proyecto

h) Participación en planes de acogida y tutores de titulaciones: 0,25 puntos/año.

i) Coordinador de titulación: 1 punto/año.

j) Coordinador de prácticas externas: 0,25 puntos/año.

k) Por menciones o premios a la calidad docente: 1 punto/mención.

l) Organización de cursos y seminarios:

Ámbito nacional	0,1 punto/evento
Ámbito internacional	0,2 puntos/evento

4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR

a) Becas y contratos de investigación:

a.1. Becas de investigación FPI, FPU u homologadas por la UEx	1,2 puntos/año
a.2. Becas de investigación y contratos Postdoctorales	1,2 puntos/año
a.3. Otras becas y contratos de investigación	0,6 puntos/año

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias de carácter científico o profesional en centros de investigación nacionales o extranjeros: 0,2 puntos/mes. (Máximo 1 punto/año).

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

c) Publicaciones de carácter científico:

No se valorarán en este subapartado c) las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

c.1. Libros con ISBN:

Edición de difusión nacional	de 2 a 4 puntos
Edición de difusión internacional	de 3 a 5 puntos

c.2. Capítulos de libros con ISBN:

Edición de difusión nacional	de 0,5 a 1 punto
Edición de difusión internacional	de 0,75 a 1,5 puntos



c.3. Artículos en revistas científicas:

La Comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Fuera del índice 0,2 puntos/artículo

Dentro del índice:

— Primer tercio del índice 2,4 puntos/artículo

— Segundo tercio del índice 1,6 puntos/artículo

— Tercer tercio del índice 0,8 puntos/artículo

Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional de 0,2 a 1,5 puntos/artículo

Publicación de difusión internacional de 1 a 2,4 puntos/artículo

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido).

Nacionales hasta 0,50 puntos/ponencia

Internacionales hasta 0,75 puntos/ponencia

e) Paneles y pósteres presentados en congresos científicos:

Nacionales hasta 0,2 puntos cada uno

Internacionales hasta 0,4 puntos cada uno

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso en los apartados d) y e) anteriores. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros méritos".

f) Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas:

f.1. Regionales:

Investigador principal 0,50 puntos/año

Otros investigadores 0,25 puntos/año

f.2. Nacionales:

Investigador principal 0,75 puntos/año

Otros investigadores 0,40 puntos/año

f.3. Internacionales:

Investigador principal 1,0 punto/año

Otros investigadores 0,5 puntos/año

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 2 puntos y 0,5 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.



h) Participación comités científicos u organizador de congresos:

Nacionales	0,25 puntos/congreso
Internacionales	0,50 puntos/congreso

i) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales	1,0 punto/exposición (Máximo: 4 puntos)
Colectivas	0,5 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos)

i) Patentes:

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales	2,0 puntos cada una (Máximo: 6 puntos)
Colectivas	1,0 punto cada una (Máximo: 3 puntos)

5. CURRÍCULUM PROFESIONAL

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

En este apartado podrá obtenerse un máximo de 15 puntos.

6. OTROS MÉRITOS

a) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,5 puntos por nivel.

b) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno, representación y comisiones: 0,2 puntos por órgano y año.

c) Desempeño de cargo unipersonal de gestión universitaria: 0,5 puntos/año.

d) Grado de Doctor para concursos de Ayudantes:

Premio Extraordinario	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude"	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto	3,0 puntos
Notable	2,0 puntos
Aprobado	1,0 punto
Doctorado europeo	Añadir 0,5 puntos



e) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.

f) Otros premios.

Asimismo, la Comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurran en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

7. INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta. Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en este baremo se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I.: _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal: _____
Tlfnos (Móvil): _____	(_____) Correo electrónico: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza: _____	
Departamento: _____	
Área de conocimiento: _____	
Perfil: _____	
Centro/s: _____	
Clave/s: _____	

Badajoz/Cáceres _____ de _____ de 200__

Fdo: _____

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae. En todos los casos se deberá adjuntar fotocopia del D.N.I. o documento de identificación y el **Comprobante del abono de las tasas**.

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE

- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.
- Copia de la evaluación positiva para Profesor Ayudante Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

- Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

- Copia del informe favorable para Profesor Colaborador expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- Certificado de vida laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino



Universidad de Extremadura Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

Currículum Vitae

Número de hojas que contiene: _____

Nombre: _____

D.N.I.: _____

Fecha: _____

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, **deberán ser numerados convenientemente** y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la **Comisión EXCLUIRÁ** a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.



1.- CONDICIÓN DE ACREDITADO:

Doc. nº _____

Categoría de Acreditación: _____ Fecha: _____

Campo de acreditación: _____

2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:

2.a) Nota Media del Expediente:

Doc. nº _____

Titulación: _____

Nº Matrículas de Honor: _____, Nº Sobresalientes: _____, Nº Notables: _____, Nº Aprobados: _____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos:

Doc. nº _____

Título: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____, Calificación: _____

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Premio Nacional de Licenciatura: SI / NO Fecha de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Premio Nacional, certificado de concesión del premio.

2.c) Cursos de Doctorado:

Doc. nº _____

Programa de Doctorado: _____

Departamento responsable: _____

CURSOS DE DOCTORADO RECIBIDOS

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

Diploma de Estudios Avanzados: SI / NO Fecha de obtención: _____ Calificación: _____

**2.d) Grado de Doctor:**

Doc. nº: _____

Título de la Tesis: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Doctorado Europeo: SI / NO

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o certificación de la Unidad de Doctorado, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaria General donde queda reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Doctorado Europeo, certificación de la Comisión de Doctorado de dicha condición

2.e) Cursos de Postgrado Universitarios:

Doc. nº: _____

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

2.f) Otras Titulaciones:

Doc. nº: _____

	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**3.- CURRÍCULUM DOCENTE****3.a) Experiencia Docente Universitaria:**

Doc. nº: _____

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3.b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. nº: _____

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3.c) Cursos impartidos:**De carácter universitario:**

Doc. nº: _____

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

De carácter no universitario:

Doc. nº: _____

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos (1 crédito = 10 horas)

**3.d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación:** Doc. nº: _____

<u>Entidad evaluadora</u>	<u>Periodo evaluado</u>	<u>Nivel evaluación</u>
1.		
2.		
3.		

3.e) Formación para la docencia: Doc. nº: _____

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

3.f) Material docente y publicaciones docentes: Doc. nº: _____

<u>Título</u>	<u>ISBN</u>	<u>Año</u>	<u>Tipo publicación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

3.g) Participación en Proyectos de innovación docente: Doc. nº: _____

<u>Proyecto</u>	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Tipo de participación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

**3.h) Participación en Planes de acogida y tutores de titulaciones:**

Doc. nº: _____

<u>Actividad</u>	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.		
2.		
3.		
4.		

3.i) Coordinación de titulación:

Doc. nº: _____

<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.	
2.	
3.	
4.	

3.j) Coordinación de prácticas externas:

Doc. nº: _____

<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.	
2.	
3.	
4.	

3.k) Menciones o premios a la calidad docente:

Doc. nº: _____

<u>Denominación</u>	<u>Institución</u>	<u>Año</u>
1.		
2.		
3.		
4.		

3.l) Organización de cursos y seminarios:

Doc. nº: _____

<u>Denominación evento</u>	<u>Lugar de celebración</u>	<u>Año</u>	<u>Nal./Inter.</u>
1.			
2.			
3.			
4.			



4.- CURRICULUM INVESTIGADOR

4.a) Becas de Investigación

4.a.1) FPI u Homologadas por la Uex:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.a.2) Becas de Investigación Postdoctorales:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.a.3) Otras Becas de Investigación:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.b) Estancias subvencionadas:

Doc. nº: _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae fotocopia de las **credenciales de becario**, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, **certificación de permanencia** (periodo) , emitida por el responsable del Centro de acogida.



4.c) Publicaciones

RESUMEN
Libros con ISBN 1. Edición de difusión nacional: _____ libros 2. Edición de difusión internacional: _____ libros
Capítulos de libros con ISBN 1. Edición de difusión nacional: _____ capítulos de libros 2. Edición de difusión internacional: _____ capítulos de libros
Artículos en revistas científicas 1. En revistas de difusión nacional: _____ artículos 2. En revistas de difusión internacional: _____ artículos

4.c.1) Libros con ISBN:

Doc. nº: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.c.2) Capítulos de Libros con ISBN:

Doc. nº: _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.c.3) Artículos en revistas científicas**

*(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.
Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)*

a) Revistas nacionales:

Doc. nº: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Revistas internacionales:

Doc. nº: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



4.d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos:

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.e) Paneles y posters presentados a congresos:

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.f) Participación en proyectos de investigación:**

Doc. nº: _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.g) Dirección de Tesis y Tesinas:

Doc. nº: _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.h) Participación en exposiciones de arte

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.i) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas**

Doc. nº: _____

Inventor/es: _____

Título: _____

Nº de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

Inventor/es: _____

Título: _____

Nº de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

5.- CURRICULUM PROFESIONAL

Doc. nº: _____

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Fecha de Inicio/cese</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

6.- OTROS MÉRITOS

Doc. nº: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2811
Categoría: PROFESOR AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CC. TIERRA
Área: BOTÁNICA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: BIOLOGÍA I. -FACULT. CIENCIAS-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	3,992.64
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	2,827.95

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Tomás Rodríguez Riaño (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Trinidad Ruiz Téllez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Ana Isabel Ortega Olivencia (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Josefa López Martínez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Rafael Tormo Molina (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Isabel Portela Peñas (Profesor Titular De Universidad) . U.N.E.D.
Vocal : D. Joaquín Ascaso Martorell (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Vocal : D^a Teresa Cornide Paz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL1017
Categoría: PROFESOR AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. FORM. PROF-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	3,992.64
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	2,827.95

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Leandro José Lorrio Castro (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ramón Pérez Mestre (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Pilar Morano Carro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco J. Rodilla León (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Teresa Fraile Prieto (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Carmen Colomo Amador (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Tomás Bote Lavado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Esperanza Jambrina Leal (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL0995
Categoría: PROFESOR AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: ECONOMÍA
Área: ECONOMÍA APLICADA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. APLIC. I. -FAC. CC.EE. EMP-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	3,992.64
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	2,827.95

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Leopoldo Sebastián Masa Godoy (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Manuel Generelo Miranda (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Inés Piedraescrita Murillo Huertas (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Rafael Robina Ramírez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Antonio Bartolomé Encinas (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Martín Ramajo Tejeda (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Pulido García (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Antonia Quiroga Ramiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL0532
Categoría: PROFESOR AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD
Área: FILOLOGÍA LATINA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: CIENCIAS ANTIGÜEDAD -F. FILOS. Y LETRAS-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	3,992.64
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	2,827.95

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Eustaquio Sánchez Salor (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Victoria Manzano Ventura (Titular De Escuela Universit. Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Joaquín Villalba Álvarez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Manuel Mañas Núñez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Francisco Javier Tovar Paz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Ángela Palacios Martín (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Luis María Merino Jerez (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. César Chaparro Gómez (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2649
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE
Dedicación:	T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento:	MATEMÁTICAS
Área:	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	MATEMÁTICAS -FACULTAD DE CIENCIAS-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	3,992.64
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	2,827.95

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Javier Cabello Sánchez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Adrián Gordillo Merino (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Teresa Arias Marco (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Bautista Sancho De Salas (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Batildo Requejo Fernández (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Luis José Alias Linares (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE MURCIA
Vocal : D. Jose Javier Güemes Alzaga (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE CADIZ
Vocal : D. Antonio López Almorox (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL1146
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE
Dedicación:	T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento:	INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES
Área:	MECÁNICA DE MEDIOS CONTÍNUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS
Perfil:	DOCENCIA EN TEORÍA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE HORMIGÓN
Localización:	ELECTRONICA II -E. I. INDUSTRIALES
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	3,992.64
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	2,827.95

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Ignacio Herrera Navarro (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Pedro Agustín Rodríguez Izquierdo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Ana Estíbaliz Sánchez González (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª María Soledad Gómez Pérez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Francisco Asís Hipólito Ojalvo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Zamora Polo (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Ruíz Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Miguel Vega Naranjo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL0193
Categoría: PROFESOR AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: INGENIERÍA MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL
Área: PRODUCCIÓN VEGETAL
Perfil: DOCENCIA EN FITOTECNIA.
Localización: PRODUC. VEGETAL - E. I. AGRARIAS-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	3,992.64
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	2,827.95

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Luis Lorenzo Paniagua Simón (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Joaquín López González (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Fernando Javier Pulido Díaz (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Daniel Abel Schaad (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Manuel Bertomeu García (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Javier Viguera Rubio (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Óscar Santamaría Becerril (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Teresa De Jesús Bartolomé García (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL0214
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.
Área:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Perfil:	DOCENCIA EN DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA
Localización:	DIDÁCTICA II. -F. FORM. PROF.-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	7,076.28
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,341.89

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Jesús Terrón González (Profesor Emérito) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Ángel Suárez Muñoz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Veronique Marguerite Marie There Lucas . (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Gloria García Rivera (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan De Dios Martínez Agudo (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Eloy Martos Núñez (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Rosa Luengo González (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Guadalupe Castillo Benítez-Cano (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2812
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.
Área:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Perfil:	DOCENCIA EN DIDÁCTICA EN LENGUA Y LITERATURA FRANCESA
Localización:	DIDÁCTICA II. -F. FORM. PROF.-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	7,076.28
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,341.89

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Jesús Terrón González (Profesor Emérito) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Ángel Suárez Muñoz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Veronique Marguerite Marie There Lucas . (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Gloria García Rivera (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan De Dios Martínez Agudo (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Eloy Martos Núñez (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Rosa Luengo González (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Guadalupe Castillo Benítez-Cano (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL0383
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	DIDÁCTICA CC. EXPERIM. Y MATEMÁTICAS
Área:	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
Perfil:	DOCENCIA EN DIDÁCTICA DE LA QUÍMICA.
Localización:	DIDÁCT. CC.EXPER. MATEM. -FAC. EDUCACIÓN
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	7,076.28
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,341.89

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Carmen Conde Núñez (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Samuel Sánchez Cepeda (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Vicente Mellado Jiménez (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Rosario Amelia Encinas Guzmán (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José María Corrales Vázquez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Concepción Caro Gámez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Emilio Costillo Borrego (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Rosa María Ameijeiras Saiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL0382
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: DIDÁCTICA CC. EXPERIM. Y MATEMÁTICAS
Área: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
Perfil: DOCENCIA EN DIDÁCTICA DE LA GEOLOGÍA Y EL MEDIO FÍSICO.
Localización: DIDÁCT. CC.EXPER. MATEM. -FAC. EDUCACIÓN
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	7,076.28
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,341.89

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Carmen Conde Núñez (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Samuel Sánchez Cepeda (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Vicente Mellado Jiménez (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Rosario Amelia Encinas Guzmán (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José María Corrales Vázquez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Concepción Caro Gámez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Emilio Costillo Borrego (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Rosa María Ameijeiras Saiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL0662
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.
Área: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
Perfil: DOCENCIA EN DIDÁCTICA DE LA HISTORIA.

Localización: DIDÁCTICA II. -F. FORM. PROF.-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	7,076.28
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,341.89

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Mateo Blanco Cotano (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Pilar Paula Rodríguez Flores (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Alejandro Pachón Ramírez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Ana María Hernández Carretero (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Prudencia Gutiérrez Esteban (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Andrés García Gómez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Pilar Cañamero Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Manuel Montanero Fernández (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL 1409
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. CIENC. DEP-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	7,076.28
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,341.89

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Guillermo Jorge Olcina Camacho (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Miguel Saavedra García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luisa Rivadeneyra Sicilia (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Konstantinos Gianikellis . (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Perla Moreno Arroyo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco León Guzmán (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Ruth Jiménez Castuera (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Sergio Ibáñez Godoy (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL0082
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	FISIOLOGÍA
Área:	FISIOLOGÍA
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	FISIOLOGÍA -FACULTAD DE MEDICINA-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	7,076.28
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,341.89

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Marcos Antonio Maynar Mariño (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Pedro Javier Camello Almaraz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Eduardo Ortega Rincón (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Ginés María Salido Ruiz (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Ángeles Tormo García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Antonio Rosado Dionisio (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Pérez Rodríguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Antonio Pariente Llanos (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL1232
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área: SOCIOLOGÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. APLIC. II. -FAC. EDUCACIÓN

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	7,076.28
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,341.89

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Beatriz Muñoz González (Profesor Asociado Real Decreto) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Fernando González Pozuelo (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Artemio José Baigorri Agoiz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Leonor Gómez Cabranes (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Irene Morán Morán (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Pedro García Corrales (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Eusebio Medina García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL0898
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: ENFERMERÍA -FACULTAD DE MEDICINA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Isabel Carrasco Benito (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Carmen Barrantes Pulido (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2824
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN PODOLOGÍA
Localización: ENFERMERÍA -CENTRO UNIVERS. PLASENCIA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Isabel Carrasco Benito (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Barrantes Pulido (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2308
Categoría:	PROFESOR COLABORADOR
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	ENFERMERÍA
Área:	ENFERMERÍA
Perfil:	DOCENCIA EN PODOLOGÍA
Localización:	ENFERMERÍA -CENTRO UNIVERS. PLASENCIA-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Isabel Carrasco Benito (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Carmen Barrantes Pulido (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL0360
Categoría:	PROFESOR COLABORADOR
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	ECONOMÍA
Área:	MÉTODOS CUANT. PARA ECONOMÍA. Y LA EMP
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	ECON. APLIC. I. -FAC. CC.EE. EMP-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Ángeles Blanco Sandía (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Mar Guerrero Manzano (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Irene Albarrán Lozano (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Moreno Soto (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel Márquez Paniagua (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Julian Ramajo Hernández (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Marcelino Sánchez Rivero (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Paula Inmaculada Corcho Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL0652
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.
Área: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
Perfil: DOCENCIA EN DIDÁCTICA DE LA HISTORIA.
Localización: DIDÁCTICA I -F. EDUCACIÓN-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	7,978.80
C. Específico Gral.	3,971.04
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,691.29

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Mateo Blanco Cotano (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Pilar Paula Rodríguez Flores (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Alejandro Pachón Ramírez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Ana María Hernández Carretero (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Prudencia Gutiérrez Esteban (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Andrés García Gómez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Pilar Cañamero Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Manuel Montanero Fernández (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL0074
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA
Área: QUÍMICA INORGÁNICA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: QUÍMICA I -FACULTAD DE CIENCIAS
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	7,978.80
C. Específico Gral.	3,971.04
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,691.29

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Francisco Luna Giles (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Álvaro Bernalte García (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª María Francisca Alexandre Franco (Personal Científico Investigador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Emilio Viñuelas Zahinos (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Eduardo Manuel Cuerda Correa (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Carlos Javier Durán Valle (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Carmen Fernández González (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Manuel Andrés Vergés (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL0474
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES
Área: CIENCIAS DE MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ELECTRONICA II -E. I. INDUSTRIALES

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: HASTA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Pedro Miranda González (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Manuel Alfaro Domínguez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Sánchez González (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Manuel Gómez Corzo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Antonia Pajares Vicente (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Ángel Luis Ortiz Seco (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Macías García (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Óscar Borrero López (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2813
Categoría:	PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - F. EDUCACIÓN-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	NECESIDADES DOCENTES

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Especifico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Jesús Miranda Velasco (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Prudencia Gutiérrez Esteban (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Valverde Berrocoso (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luz Sánchez Alegre (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Rosa María Ameijeiras Saiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Emilio Mercedes Vázquez Guerrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Rosado Castela (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Eloy José López Meneses (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2814
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: CIENCIAS EDUCACIÓN - F. FORMAC. PROFES.-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: NECESIDADES DOCENTES

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Jesús Miranda Velasco (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Prudencia Gutiérrez Esteban (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Valverde Berrocoso (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luz Sánchez Alegre (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Rosa María Ameijeiras Saiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Emilio Mercedes Vázquez Guerrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Rosado Castela (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Eloy José López Meneses (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2365A
Categoría:	PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	ECONOMÍA
Área:	ECONOMÍA APLICADA
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	ECON. APLIC. I. -E. ING. AGRARIA-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	REDUCCIÓN ESTATUTARIA DEL DIRECTOR DEL CENTRO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Leopoldo Sebastián Masa Godoy (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Manuel Generelo Miranda (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Inés Piedraescrita Murillo Huertas (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Rafael Robina Ramírez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Antonio Bartolomé Encinas (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Martín Ramajo Tejeda (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Pulido García (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Antonia Quiroga Ramiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL1406A
Categoría:	PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área:	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. CIENC. DEP-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Guillermo Jorge Olcina Camacho (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Muñoz Jiménez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luisa Rivadeneyra Sicilia (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Sebastián Damas Arroyo (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Vicente Luis Del Campo (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. David Cerro Herrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Antúnez Medina (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Tomás García Calvo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL0891
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: ENFERMERÍA -FACULTAD DE MEDICINA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: HASTA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Especifico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Isabel Carrasco Benito (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Carmen Barrantes Pulido (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2815
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área: FARMACOLOGÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MEDICINA I -F. VETERINARIA-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: HASTA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Especifico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Julio Benítez Rodríguez (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Augusto García-Agúndez Pérez-Coca (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María José Iglesias Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Jesús Caballero Loscos (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Antonio Carrillo Norte (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Carmen Martínez Oliva (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Guillermo Gervasini Rodríguez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Adrián Llerena Ruiz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL1829A
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área: FISIOTERAPIA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: MEDICINA I. -E. U. ENFERM. T. OC.-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: DURACIÓN DE LA EXCEDENCIA

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Julio Carmona Dávila (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Antonio Rodríguez Pastor (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Gloria Casado Martín (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan José Jiménez Merino (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Soraya Masa Moreno (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Hurtado González (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Luis Jesús García-Borrueal Delgado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Guillermo Téllez De Peralta (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL0513
Categoría:	PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	LENGUAS MODERNAS Y LITERAT. COMPARADAS
Área:	FILOLOGÍA FRANCESA
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	FILOLOGÍA I -F. FORMAC. PROFES.-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	HASTA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Carmen Cortés García (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Julia Pinilla Martínez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Sandra Meslem . (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Rosario Alonso Merino (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Alfredo Herruela Jara (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Colette Charbonnier . (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan José Camisón Fernández (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Concepción Hermosilla Álvarez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2641A
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO
Área: HISTORIA DEL ARTE
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: GEOG. E HISTORIA -FAC. FILOS. LETRAS-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Mar Lozano Bartolozzi (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Florencio Javier García Mogollón (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Vicente Méndez Hemán (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Teresa Terrón Reynolds (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Cruz Villalón (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Moisés Bazán De Huerta (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Sanz Fernández (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Carmen Díez González (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL1252A
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: MATEMÁTICAS
Área: MATEMÁTICA APLICADA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MATEMÁTICAS -CENTRO UNIV. DE MÉRIDA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Alfonso José González Regaña (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Margarita Estévez Pérez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Eva Teresa López Sanjuan (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Ángel Pulgarín García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Jesús Rufo Bazaga (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Isidro Palacios Rubio (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Yolanda Moreno Salguero (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Quintana Gragera (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL1581A
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: PROD. ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Área: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: P.ANIMAL Y C.ALIMENTOS -ESC.ING.AGRARIAS
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Especifico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Alberto Martín González (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Mar Rodríguez Jovita (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Pérez Nevado (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Elena Bermúdez Polo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Alejandro Hernández León (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Guía Córdoba Ramos (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan José Córdoba Ramos (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María José Benito Bernáldez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2675A
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: PROD. ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Área: PRODUCCIÓN ANIMAL
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: P.ANIMAL Y C.ALIMENTOS -ESC.ING.AGRARIAS
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Carlos Parejo Rosas (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Martínez Trancón (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Antonio Rodríguez De Ledesma Vega (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Miguel Ángel Aparicio Tovar (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Luis Fernández García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Miguel Escribano Sánchez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Antonia Chaso Criado (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Ángel Padilla Peñas (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2825
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: INGENIERÍA MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL
Área: PRODUCCIÓN VEGETAL
Perfil: DOCENCIA EN SELVICULTURA Y REPOBLACIONES.
Localización: PRODUC. VEGETAL. -C.U. PLASENCIA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: DESVINCULACIÓN ESTATUTARIA

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Especifico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Luis Lorenzo Paniagua Simón (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Joaquín López González (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Fernando Javier Pulido Díaz (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Daniel Abel Schaad (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Manuel Bertomeu García (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Viguera Rubio (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Óscar Santamaría Becerril (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Teresa De Jesús Bartolomé García (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2817
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área: SOCIOLOGÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. APLIC. II. -FAC. CC.EE. EMP-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: NECESIDADES DOCENTES

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Beatriz Muñoz González (Profesor Asociado Real Decreto) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Maria Mar Chaves Carrillo (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Artemio José Baigorri Agoiz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Leonor Gómez Cabranes (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Fernando González Pozuelo (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Pedro García Corrales (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Antonio Pérez Rubio (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL1177A
Categoría:	PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - F. EDUCACIÓN-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Sinfrosa Gato Castaño (Profesor Emérito) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Silvia Pizarro Elizo (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Miguel Ángel Martín Sánchez (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Luis Manuel Casas García (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Carmen Garrido Arroyo (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Carmen Galet Macedo (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Inmaculada Fernández Antelo (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Emilia Domínguez Rodríguez (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL0951
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO
Dedicación:	T. P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. FORM. PROF-
Tipo de Contrato:	Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Alejandro Hidalgo Manchado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Asunción Beatriz Mateos Izquierdo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Manuel Lozano Pino (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Ángel Ventura García Preciado (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Yolanda María Hermoso Vega (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Telmo De Andrés Noval (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Manuel Vizuete Carrizosa (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María José Mateos Carreras (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL1682
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	ENFERMERÍA
Área:	ENFERMERÍA
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	ENFERMERÍA -FACULTAD DE MEDICINA-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Isabel Carrasco Benito (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Barrantes Pulido (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL1690
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ENFERMERÍA -FACULTAD DE MEDICINA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Isabel Carrasco Benito (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Barrantes Pulido (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2818
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	EXPRESIÓN GRÁFICA
Área:	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	EXPRESIÓN GRÁFICA -ESCUELA POLITÉCNICA-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Inés María Zorita Carrero (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Miguel Matas Cascos (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Claros Vicario (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José González Athané (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Saumell Lladó (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Filomena Álvarez Rodríguez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Antonio Casado Ramiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Ángel González García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2819
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA
Área: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: EXPRESIÓN GRÁFICA -ESCUELA POLITÉCNICA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan José Garrido Pereña (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Jesús Moral García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Fernando Pérez Preciado (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Carlos Albarrán Liso (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Lorenzo García Moruno (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Luis Canito Lobo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Antonio Camacho Lesmes (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Alfredo Barca Durán (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL1665
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	FILOLOGÍA INGLESA
Área:	FILOLOGÍA INGLESA
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	F. INGLESA -FAC. EST. EMP. TURISMO-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Ramón López Ortega (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Vicenta García Ferruelo (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Ángel Marín Calvarro (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Luis Sánchez Rodríguez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Félix Calle Fernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Manuel Sánchez García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Mercedes Rico García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Isabel Morera Bañas (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2556
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO
Dedicación:	T. P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	LENGUAS MODERNAS Y LITERAT. COMPARADAS
Área:	FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA
Perfil:	DOCENCIA EN FILOLOGÍA PORTUGUESA
Localización:	FILOLOGÍA I -F. FILOSOFÍA LETRAS-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. César Ricardo González Valverde (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Maria Conceiçao Vaz Serra Pontes Cabrita (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Jacques Paul Songy . (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Andrés José Pociña López (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Sandra Celia Hurtado Cardoso (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Silvia Amador Moreno (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Dolores Amado Garlito (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan María Carrasco González (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2449
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO
Dedicación:	T. P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	INGENIERÍA SIST. INFORMÁTICOS Y TELEMÁT.
Área:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	INFORMÁTICA III -FAC. BIBLIO. Y DOCUMENT
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Adolfo José Lozano Tello (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Chávez De La O (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Moreno Del Pozo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Fernando Sánchez Figueroa (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Enrique Agudo Garzón (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Soledad Sánchez Alonso (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Carlos Preciado Rodríguez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Miguel Gaspar Rodríguez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2314
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área:	MEDICINA
Perfil:	DOCENCIA EN GERIATRIA
Localización:	MEDICINA II -E.U. ENFERM. T O
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Luis Miguel Luengo Pérez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ramón López Mínguez (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Montaña Román García (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Cristóbal Bueno Jiménez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan José Cubero Gómez (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Pedro Bureo Dacal (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Ignacio Casado Naranjo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2820
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCAC.
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - F. EDUCACIÓN-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Sixto Cubo Delgado (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Juan González Gómez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Luis Ramos Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Beatriz Martín Marín (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan De Dios González Hermosell (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Guadalupe Fajardo Caldera (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Ángela Campos Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María José Rabazo Méndez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2821
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCAC.
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	CIENCIAS EDUCACIÓN - F. FORMAC. PROFES.-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Sixto Cubo Delgado (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Juan González Gómez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Luis Ramos Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Beatriz Martín Marín (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan De Dios González Hermosell (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Guadalupe Fajardo Caldera (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Ángela Campos Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María José Rabazo Méndez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2103
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área: SOCIOLOGÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. APLIC. II. -FAC. E.E. TURISM

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Beatriz Muñoz González (Profesor Asociado Real Decreto) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Mar Chaves Carrillo (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Artemio José Baigorri Agoiz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Leonor Gómez Cabranes (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Fernando González Pozuelo (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Pedro García Corrales (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Antonio Pérez Rubio (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2822
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - F. EDUCACIÓN-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Sinfrosa Gato Castaño (Profesor Emérito) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Silvia Pizarro Elizo (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Miguel Ángel Martín Sánchez (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Luis Manuel Casas García (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Carmen Garrido Arroyo (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Galet Macedo (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Inmaculada Fernández Antelo (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Emilia Domínguez Rodríguez (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2823
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: CIENCIAS EDUCACIÓN - F. FORMAC. PROFES.-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Sinforosa Gato Castaño (Profesor Emérito) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Silvia Pizarro Elizo (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Miguel Ángel Martín Sánchez (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Luis Manuel Casas García (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Carmen Garrido Arroyo (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Carmen Galet Macedo (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Inmaculada Fernández Antelo (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Emilia Domínguez Rodríguez (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2619A
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Área:	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	INFORMÁTICA II -FAC. BIBLIO. Y DOCUMENT-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	LICENCIA DE ESTUDIOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María García García (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Manuel Cardoso Carballo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Ana Gragera Macías (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Tatiana Millán Paredes (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Soledad Ruano López (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Julián Rodríguez Pardo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Gerardo Palomo Pinto (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Alicia Felisa Marcos Gómez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL1017A
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. FORM. PROF-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	PERDIDA CAPACIDAD DOCENTES

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Leandro José Lorrío Castro (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ramón Pérez Mestre (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Pilar Morano Carro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco J. Rodilla León (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Dª María Teresa Fraile Prieto (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Carmen Colomo Amador (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Tomás Bote Lavado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª María Esperanza Jambriña Leal (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2664A
Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - F. EDUCACIÓN-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: CONVENIO JUNTA-UJEX.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Jesús Miranda Velasco (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Prudencia Gutiérrez Esteban (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Valverde Berrocoso (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luz Sánchez Alegre (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Rosa María Ameijeiras Saiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Emilio Mercedes Vázquez Guerrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Rosado Castela (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Eloy José López Meneses (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Píaza: DL0995A
Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ECONOMÍA
Área: ECONOMÍA APLICADA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: ECON. APLIC. I. -FAC. CC.EE. EMP-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: PERDIDA DE CAPACIDAD DOCENTE

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Leopoldo Sebastián Masa Godoy (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Manuel Generelo Miranda (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Inés Piedraescrita Murillo Huertas (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Rafael Robina Ramírez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Antonio Bartolomé Encinas (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Martín Ramajo Tejeda (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Pulido García (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Antonia Quiroga Ramiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL0044A
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	ECONOMÍA
Área:	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	ECON. APLIC. I. -FAC. CC.EE. EMP-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	LICENCIA DE ESTUDIOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Antonio Vega Cervera (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Agustín García García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Teresa Valor Salas (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Lyda Amparo Sánchez De Gómez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Beatriz Corchuelo Martínez Azúa (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Manuel García Iglesias (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Manuel Medina García-Hierro (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José María Rodríguez Moreno (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza:	DL2392A
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	INGENIERÍA SIST. INFORMÁTICOS Y TELEMÁT.
Área:	INGENIERÍA TELEMÁTICA
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	INFORMÁTICA III -ESCUELA POLITÉCNICA-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	LICENCIA DE ESTUDIOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Manuel Díaz Díaz (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Antonio Calvo Búrdalo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Victoriano Moisés Hernández Cham (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Luis González Sánchez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Pedro José Pardo Fernández (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Guadalupe Ortiz Bellot (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José María Granado Criado (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Carlos González Macías (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL1146A
Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES
Área: MECÁNICA DE MEDIOS CONTÍNUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ELECTRONICA II -E. I. INDUSTRIALES

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: PERDIDA DE CAPACIDAD DOCENTE

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Ignacio Herrera Navarro (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Pedro Agustín Rodríguez Izquierdo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Ana Estibaliz Sánchez González (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª María Soledad Gómez Pérez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Francisco Asís Hipólito Ojalvo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Zamora Polo (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Ruiz Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Miguel Vega Naranjo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL1972A
Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: ECON. APLIC. II. -FAC. CC.EE. EMP-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: LICENCIA DE ESTUDIOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Sergio Rubio Lacoba (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Eliades María Palomino Solís (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Isabel Sánchez Hernández (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Óscar Rodrigo González López (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Ángeles Herrero Rodríguez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Mercedes Galán Ladero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Antonia Caballet Lázaro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Víctor Valero Amaro (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2816
Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA
Área: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: PSICOL. Y ATROPO. -FAC. FORM. PRO

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: NECESIDADES DOCENTE

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Isabel Ruiz Fernández (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Eloisa Julia Guerrero Barona (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Arturo Arteché Rivas (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Serrano Serrano (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Luisa Bermejo García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Susana Sánchez Herrera (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Rosario Moreno Gorrón (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Joseba Fantxiko Garay Nafarrate (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C-2 (09/10)**

Plaza: DL2728A
Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: TECNOLOGÍA COMPUTADORES Y DE LAS COMUN.
Área: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA I-ESCUELA POLITÉCNICA-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: LICENCIA DE ESTUDIOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Francisco Izquierdo León (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Vicente Crespo (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Luis Landesa Porras (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Valentín De La Rubia Hernández (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Rafael Gómez Alcalá (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Rubio Ruiz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Yolanda Campos Roca (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Pedro Miguel Núñez Trujillo (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria a Cordel desde el Tablazo a los Chaparrales y Cachafres, tramo: todo su recorrido por el término municipal de Trujillanos. (2009062316)

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel desde el Tablazo a los Chaparrales y Cachafre", tramo: En todo su recorrido por el término municipal de Trujillanos, provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde, instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 25 de septiembre de 2008, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo. Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 18 de noviembre de 2008.

Tercero. Redactada la propuesta de deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a información pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 53, de 18 de marzo de 2009. En el plazo establecido al efecto, se presentaron escritos de alegaciones por parte de D. José Antonio Lozano Retamal, Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Trujillanos, en representación de éste y de D.^a Encarnación Jiménez Grajera.

En sus alegaciones indicaban, de forma resumida:

Por parte de D. José Antonio Lozano Retamal, Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Trujillanos, en representación de éste:

- Que se encuentra en desacuerdo con el expediente de deslinde ya que, al no poder seguir su trazado original, el cordel se adapta a una serie de vías públicas edificadas en ambos márgenes. Por ello presenta alternativas al deslinde propuesto.

Por parte de D.^a Encarnación Jiménez Grajera:

- Que tiene una superficie escriturada de 1,0013 hectáreas, en virtud de documentación pública que data de 1910 y 1915, sin que aparezca colindancia con el cordel, ni alteración de superficie.



Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al proyecto de clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.º En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás de la legislación que le resulta aplicable.
- 2.º La vía pecuaria denominada Cordel desde el Tablazo a los Chaparrales y Cachafre, se describe en el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Trujillanos, aprobado por Orden Ministerial de 10 de junio de 1957, la cual fue publicada en el BOE de 17 de agosto de 1957.
- 3.º En cuanto a la justificación de la resolución de las alegaciones:

Las presentadas por D. José Antonio Lozano Retamal, Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Trujillanos, en representación de éste.

El artículo 7 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el mismo artículo de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, disponen que la clasificación es el acto administrativo, de carácter declarativo, en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

El "Cordel desde el Tablazo a los Chaparrales y Cachafres" se clasificó en virtud de Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1957, publicada en BOE de 17 de agosto de 1957. Desde dicho acto de clasificación, la configuración urbana de la localidad de Trujillanos se ha modificado de manera notable, por lo que el trazado que determinó la clasificación no puede ajustarse de manera exacta en la actualidad.

Ante ello, se entiende adecuado el deslinde procurando el menor impacto posible y mejorando el tránsito a los fines que la legislación contempla.

En este sentido, nos remitimos al artículo 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que permite realizar cambios en la propuesta inicial, tras examinar las alegaciones presentadas. Por ello y, en aras a la viabilidad del Cordel para los fines que dicha legislación establece, se estiman las alegaciones.

Las presentadas por D.ª Encarnación Jiménez Grajera:

Tanto el artículo 7 del Reglamento Autonómico, como el mismo artículo de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, al disponer que la clasificación es el acto administrativo, de carácter declarativo, en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria; cualquier alegación al respecto es manifiestamente extemporánea, al ser firme la clasificación del Cordel de referencia.

La clasificación, aprobada por Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1957 (BOE de 17 de agosto de 1957), es la que define el trazado de la vía, por lo que ésta es la que se ha tomado como referencia al proceder a las labores de deslinde, en aplicación de los artículos



8 y 13 respectivamente de los textos legales citados; así como también el resto de la documentación histórica incorporada al expediente.

El hecho de que se concrete una superficie en Escritura, como se refiere en el escrito de alegaciones (documentación que no se aporta) y nada se diga del cordel, no obsta para la efectiva existencia del mismo con el trazado con el que se clasificó. En este sentido, el propio Tribunal Supremo, conforme a reiteradas sentencias que han sentado jurisprudencia, refiere que la falta de constancia en los títulos de propiedad, no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que éstas no representan servidumbre de paso o carga alguna, ni derecho limitativo del dominio, sino que constituyen una faja o zona partícipe de la naturaleza propia del dominio público (sentencias de 8 de mayo de 1965, 4 de noviembre de 1963, o 21 de marzo de 1979, entre otras). Y este criterio ha sido recogido por nuestro Tribunal Superior de Justicia en diversas sentencias, como la de 22 de septiembre de 2006).

En cuanto a la superficie referida; la regla general era efectuar las ventas "a cuerpo cierto" y, como se pronuncia el Tribunal Supremo en este sentido, este tipo de ventas presentan ciertos aspectos de aleatoriedad; verificándose como cuerpo cierto incluso cuando, aún no habiendo sido indicado un precio singular por unidad de medida, sin embargo es especificada la dimensión total del inmueble. El alto Tribunal manifiesta que la diferencia de metros en las cabidas no afectan a la "complitud" del contrato, ni modifican las condiciones de adquisición en el precio, que tiene carácter de precio alzado, pues la extensión de las fincas vienen determinadas por el polígono de sus linderos respectivos.

El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la propuesta de resolución de deslinde del Cordel desde el Tablazo a los Chaparrales y Cachafres, en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

D I S P O N G O :

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel desde el Tablazo a los Chaparrales y Cachafres", tramo: En todo su recorrido por el término municipal de Trujillanos, provincia de Badajoz.

Frente a este acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Mérida, a 23 de junio de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria a Cordel de Casa Herrera o de la división del término con Trujillanos, tramo: todo su recorrido por el término municipal de Mérida. (2009062317)

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Casa Herrera o de la división de término con Trujillanos", tramo: En todo su recorrido por el término municipal de Mérida, provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 17 de octubre de 2008, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo. Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 2 de diciembre de 2008.

Tercero. Redactada la propuesta de deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a información pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 65, de 3 de abril de 2009. En el plazo establecido al efecto, se presentaron escritos de alegaciones por parte de D. Florencio José Crispín Ledo, D. Santiago Guerrero Saavedra y Herederos, D. Santiago Guerrero Jiménez, D. José Carvajal Bejarano y D. Francisco Carvajal Jiménez; a quienes se informó desfavorablemente.

En sus alegaciones indicaban, de forma resumida:

D. Florencio José Crispín Ledo:

Que el cordel debería ir pegado al límite de términos, cosa que no hace entre la N-V y el Cordel de Cachafres.

Los olivos de la parcela 157 llevan más de 200 años, siendo más nuevos los de la parcela de enfrente; y los almendros son límite de Cordel y no eje.

El levantamiento de la línea de término no corresponde con el de la línea de Cordel.

D. Santiago Guerrero Saavedra y Herederos; así como D. Santiago Guerrero Jiménez:

Que sus parcelas pertenecen al término municipal de Trujillanos, por lo que el deslinde no debe afectar a las mismas.

No existe documento público que indique el paso por sus parcelas.

D. José Carvajal Bejarano y D. Francisco Carvajal Jiménez:

Que no están conformes con el trazado de la clasificación, donde se determina el itinerario, deslinde y anchura de la vía, no coincidiendo con el amojonamiento anterior.

D. Francisco Carvajal Jiménez además, alegaba:

Que la vía se encuentra cortada por una alambrada, continuación de la existente en la parcela 7 del polígono 6, del término municipal de Trujillanos, impidiendo el tránsito y obligando a los usuarios a invadir la finca de su propiedad.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al proyecto de clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.º En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás de la legislación que le resulta aplicable.
- 2.º La vía pecuaria denominada Cordel de Casa Herrera o de la división de término con Trujillanos, se describe en el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mérida, aprobado por Orden Ministerial.
- 3.º En cuanto a la justificación de la desestimación de las alegaciones:

Las presentadas por D. Florencio José Crispín Ledo:

Tal y como disponen, tanto la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, como el Reglamento Autonómico (Decreto 49/2000); el procedimiento de deslinde se realizará de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, por lo que éste es el que se ha tomado como referencia al realizar el deslinde.

Las vías pecuarias son los caminos fijos que usan, desde tiempos inmemoriales, los ganaderos trashumantes, para trasladar sus rebaños a las zonas de pasto; mucho antes de los "200 años" a los que se hace referencia en el escrito de alegaciones. La trashumancia, revistió una gran importancia económica y social durante siglos, merced al apoyo que recibieron las agrupaciones pastoriles desde la Baja Edad Media, y cuyo ejemplo más significativo fue la Mesta. El Honrado Concejo de la Mesta de Pastores fue creado en 1273, con la función de organizar las cañadas o pasos fijos que los rebaños de ovejas seguían en la trashumancia, para evitar los conflictos entre los agricultores y los ganaderos.

El procedimiento de deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, tal y como se recoge tanto en la Ley de Vías Pecuarias, como en el Reglamento Autonómico. El proyecto de clasificación, que data de 1945, no recoge dato alguno respecto a que el límite o el eje del Cordel se encuentre determinado por especie arbórea alguna.



Respecto a las lindes de términos municipales, se han tenido en cuenta los datos contenidos en los archivos del Instituto Geográfico Nacional, donde se encuentran las actas levantadas al proceder a fijar los mismos, tal y como regula el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Las presentadas por D. Santiago Guerrero Saavedra y Herederos, así como por D. Santiago Guerrero Jiménez:

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, el Catastro es un registro administrativo, dependiente del Ministerio de Hacienda, en el que se describen los bienes inmuebles rústicos y urbanos y de características especiales, tal y como se definen en esta Ley.

El Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio se ocupa, en sus artículos 17 y siguientes, del deslinde de los términos municipales. El artículo 18 determina que, cuando haya divergencia entre los distintos municipios, en cuanto a la ubicación del límite de término, será el Instituto Geográfico Nacional el encargado de llevar a cabo el deslinde de los términos municipales correspondientes. Así mismo, el artículo 21 dispone que, si hubiera conformidad en la fijación de línea límite, se remitirán copias del acta levantada conjuntamente por las Comisiones designadas por los respectivos Ayuntamientos, al Instituto Geográfico Nacional. Las cuestiones que se susciten entre municipios sobre el deslinde de sus términos municipales, serán resueltas previo informe del Instituto Geográfico Nacional.

Es el Instituto Geográfico Nacional pues el que, en caso de discrepancia, determina los límites de términos municipales y, en caso de acuerdo entre Ayuntamientos, también es en sus archivos donde aparece la fijación de la línea límite. También se desprende lo regulado en la legislación referida, del tenor literal del artículo 13.i) del Real Decreto 1476/2004, de 18 de junio.

Son los datos contenidos en los archivos del I.G.N., los que se han tenido en cuenta por los técnicos que han llevado a cabo el expediente de deslinde al efectuar dichas labores. Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito de alegaciones y lo comprobado en citados archivos, la zona que su parcela intrusa el "Cordel de Casa Herrera o de la división de términos con Trujillanos", se encuentra dentro del término municipal de Mérida, por lo que queda afectada por el expediente en curso.

En cuanto a la inexistencia de documento público que indique el paso de la vía pecuaria por la parcela del alegante, conforme a jurisprudencia, marcada fundamentalmente por sentencias de 8 de mayo de 1965, y 21 de marzo de 1979; la falta de constancia en el Registro, o en los títulos de propiedad, no implica inexistencia de la vía pecuaria ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna, ni derecho limitativo de dominio, sino una faja de terreno de dominio nacional, o una faja o zona partícipe de la naturaleza propia del dominio público, como refiere la sentencia de 4 de noviembre de 1963. Este criterio es recogido reiteradamente por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, entre otras, en sentencias de 22 de septiembre de 2006, de 31 de octubre de 2007, o de 14 de diciembre de 2007.



Las presentadas por D. José Carvajal Bejarano y por D. Francisco Carvajal Jiménez:

La clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mérida, entre las que se encuentra el "Cordel de Casa Herrera o de la división de término con Trujillanos", data del año 1945, habiendo sido publicado el acto de clasificación en BOE de 30 de mayo de 1948, produciéndose una modificación en virtud de Resolución de 27 de enero de 1948, publicada en Boletín de fecha 14 de noviembre de 1951. Por ello, la clasificación del Cordel (que según artículo 7 de la Ley 3/1995, y del Decreto 49/2000, determina la existencia, categoría, anchura, trazado y demás características físicas de las vías), hace tiempo que devino firme, de manera que, cualquier alegación al respecto resulta manifiestamente extemporánea, por lo que no se admite.

En este sentido se pronuncia el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en sentencia de fecha 23 de febrero de 2009 (118/2009): "Nuestro Tribunal ha indicado que en sentencias de fechas 21 de junio de 2005, 6 y 16 de junio de 2005, 19 y 23 de mayo de 2005, etc., que el deslinde se ha basado en la previa clasificación..., que es el acto firme que produce los correspondientes efectos jurídicos, por lo que al no haberse impugnado o anulado el mismo, en tiempo y forma, ha de considerarse eficaz a todos los efectos"... "al no ser impugnados en su momentos los proyectos de clasificación, estos devinieron firmes y no pueden ser atacados ahora en cuanto a su contenido".

El artículo 8 de la Ley 3/1995, y el artículo 13 del Reglamento Autonómico, definen el deslinde como el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Se solicita se revise el deslinde, al no coincidir con el amojonamiento anterior. Estudiando los antecedentes, se comprueba que no existe amojonamiento de la vía pecuaria anterior al deslinde en curso (el amojonamiento, según la Ley de Vías Pecuarias, es el procedimiento administrativo en virtud del cual, una vez aprobado el deslinde, se determinan los límites de la vía pecuaria y se señalizan, con carácter permanente sobre el terreno). Únicamente existen datos sobre la iniciación de un procedimiento de deslinde en el año 1930 que no prosperó, por lo que, de ninguna manera pudo ser objeto de amojonamiento.

En cuanto a la alegación de D. Francisco Carvajal Jiménez, respecto a que la vía se encuentra cortada por una alambrada; la existencia o no de la misma, así como las consecuencias que estima se producen, no guarda relación alguna con la intrusión que se viene practicando del Cordel, por su parte.

El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la propuesta de resolución de deslinde del Cordel de Casa Herrera o de la división de término con Trujillanos, en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO :

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Casa Herrera o de la división de término con Trujillanos", tramo: En todo su recorrido por el término municipal de Mérida, provincia de Badajoz.



Frente a este acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Mérida, a 16 de julio de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 341/2009 de 30 de abril, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 931/2007. (2009062321)

En el recurso contencioso administrativo número 931 de 2007, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a instancia de Merconidera Logística, S.L., frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se impugnó la Resolución la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Junta de Extremadura de fecha 7 de abril de 2007.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Y en virtud de lo expuesto,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 341/2009, de 30 de abril de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo número 931 de 2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Merconidera Logística, S.L., contra la Resolución de fecha 19-6-2007 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Mérida, a 21 de julio de 2009.

El Consejero de Agricultura
y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 389/2009 de 21 de mayo, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 964/2007. (2009062315)

En el recurso contencioso administrativo número 964 de 2007, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a instancia de Acoba Sociedad Cooperativa, frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se impugnó la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de fecha 19 de septiembre de 2007.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Y en virtud de lo expuesto,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 389/09, de 21 de mayo de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo número 964 de 2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora María del Pilar Simón Acosta, en nombre y representación de Acoba Sociedad Cooperativa, frente a la Resolución descrita en el primer Fundamento de la misma, debemos anular la misma por ser contraria al Ordenamiento con lo que ello conlleva. Ello sin imposición en costas”.

Mérida, a 21 de julio de 2009.

El Consejero de Agricultura
y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE PLASENCIA**

EDICTO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago n.º 305/2009. (2009082813)

D.ª Elena Sánchez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Plasencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio n.º 305/09 seguidos a instancia de D. Isidoro Espada Cuenca contra D. Manuel Díaz Castilla se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Demandante: Isidoro Espada Cuenca.

Procurador: D.ª Amelia Torres Becedas.

Demandado: Manuel Díaz Castilla.

Procurador: Sin profesional asignado.

En Plasencia, a 17 de junio de 2009.

Magistrado-Juez que lo dicta: Manuela Pérez Claros.

FALLO

Se estima la demanda presentada por la procuradora D.ª Amelia Torres Becedas en nombre y representación de Isidoro Espada Cuenca contra Manuel Díaz Castilla, y se declara resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en relación con la finca situada en la calle Helecho, número 11, de Plasencia, con obligación del demandado de abandonar la vivienda, bajo apercibimiento de proceder al lanzamiento, y se condena a éste último al pago de las costas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado Manuel Díaz Castilla al que se hace saber que dicha sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, extendiendo y firmando el presente en Plasencia, a diecisiete de junio de dos mil nueve.

La Secretario Judicial

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la cesión del contrato de gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-046-CC entre Navalmoral de la Mata y Pueblonuevo de Miramontes, con prolongación a Madrigal de la Vera. (2009062303)

Con fecha 24 de noviembre de 2008 se dicta Resolución de la Secretaría General relativa a la cesión del contrato de gestión del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, JE-046-CC, entre Navalmoral de la Mata y Pueblonuevo de Miramontes, con prolongación a Madrigal de la Vera, en cuya parte dispositiva se dispone:

Autorizar la cesión del contrato de "Gestión del Servicio de Transporte regular de viajeros por carretera JE-046-CC, entre Navalmoral de la Mata y Pueblonuevo de Miramontes con prolongación a Madrigal de la Vera", cuyo adjudicatario es la empresa "Autobuses Calderón, S.L.", que actúa como cedente, a favor de la empresa "Tramway Tres, S.L.", en calidad de cesionario.

Por parte de la empresa "Tramway Tres, S.L.", se ha procedido a presentar la documentación requerida la legislación vigente, dotando de plena validez la cesión del contrato antes mencionado.

Mérida, a 20 de julio de 2009. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Guadaperal", parcela 35 del polígono 36. Promotor: D. Manuel Zazo García, en Puebla de Alcocer. (2008083411)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Guadaperal", parcela 35 del polígono 36. Promotor: D. Manuel Zazo García, en Puebla de Alcocer.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 3 de julio de 2009 sobre construcción de central hortofrutícola. Situación: parcelas 124 y 126 del polígono 11. Promotor: D. Andrés Marín Márquez, en Monesterio. (2009082714)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de central hortofrutícola. Situación: parcelas 124 y 126 del polígono 11. Promotor: D. Andrés Marín Márquez, en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 3 de julio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082892)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, a los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), que pone fin al procedimiento iniciado de oficio a tal efecto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a



contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 15 de julio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ HURTADO	09050656H	2008-000281
MANUEL AGUILAR PORTERO	08843120B	2007-004394
ANA ROSA PÉREZ MONTES	07875898P	2008-000187
MICHAEL CONNOR	X0700752B	2006-036981

• • •

ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082893)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, del que figura como interesado en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 15 de julio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
JOSÉ EMILIA FERNÁNDEZ PABLOS	28965268B	2009-000527

• • •



ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082894)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la Resolución del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda acordando la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud del procedimiento de baja iniciado de oficio, por negativa injustificada de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 15 de julio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOCIÓN	FASE	PROMOTORA
ÁNGEL FERNÁNDEZ MONTAÑO	2006-018171	44402505Q	LA DATA M2B-M3A	1	SHAYVER
EDWIN ERMIYO PASPUEL SUÁREZ	2006-031370	X6363414G	LA DATA M2A-M3B	1	SHAYVER
JOSÉ ANTONIO CANO RODRÍGUEZ	2006-033870	76128924M	LA DATA M2B-M3A	1	SHAYVER
RAMÓN SALGADO FERNÁNDEZ	2007-007801	33328430G	LA DATA M2A-M3B	1	SHAYVER

• • •



ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, y se acuerda la baja en el mismo, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082895)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución que pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda por el cual se acuerda la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en los que figuran como interesados los demandantes relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 15 de julio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
MARIO CASILLAS PAREJO	76259624L	2008-001818
SHAO WANG HU WU	80091892G	2007-001571

• • •

ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082896)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, en virtud de la comunicación efectuada por el interesado (relacionado en el Anexo adjunto), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del



presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 15 de julio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
ROBERTO HOLGUERA FERNÁNDEZ	08850403A	2006-039462

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de julio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión directa de explotación del recurso de la Sección C) denominado "Avarientos", en el término municipal de Galisteo. Expte.: 10C10187-00. (2009082973)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de concesión directa de explotación del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas "Avarientos", expte. n.º 10C10187-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2-3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo los datos del mismo:

Objeto: Extracción de arenas y gravas.

Localización: Polígono 8, parcelas 5119 b y 5116, paraje "Avarientos", del término municipal de Galisteo.

Promotor: Áridos Montehermoso, S.L.



Superficie afectada: 13,4 ha.

Profundidad: Máxima 5 m.

Volumen de explotación: 115.231 m³/año.

Acceso: Se accede desde la Ctra. EX-370 (Plasencia a Pozuelo de Zarzón), en el p.k. 11,400, mediante una pista.

Coordenadas UTM: X = 728.762, Y = 4.433.742 (Huso 29).

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2-3.ª planta de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 16 de julio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ACUERDO de 18 de mayo de 2009 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-017211. (2009AC0026)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Hijos de Francisco Escaso, S.L., con domicilio en: Fuente del Maestro, Ctra. de Villafranca, 15.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 14 de la línea aérea MT, 15 kV "Los Diez Ojos", propiedad de Hijos de Francisco Escaso, S.L., en el T.M. de Fuente del Maestro.



Final: Apoyo n.º 12 de la línea aérea MT, 15 kV "Carretera de Zafra", propiedad de Hijos de Francisco Escaso, S.L., en el T.M. de Fuente del Maestre.

Términos municipales afectados: Fuente del Maestre.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 2,487.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Polígonos 30, 31, 36 y 37 del término municipal de Fuente del Maestre.

Presupuesto en euros: 46.456,40.

Presupuesto en pesetas: 7.729.695.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro de energía eléctrica en la zona de distribución de Hijos de Francisco Escaso, S.L.

Referencia del expediente: 06/AT-001724-017211.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 18 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



**RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA
LINEA AEREA M.T., A 15 Kv., LA-56, "CIRCUNVALACION OESTE", FUENTE DEL MAESTRE**

Expediente nº: 28/17211/01724

Titular: HIJOS DE FRANCISCO ESCASO, S.L.

T.M.: FUENTE DEL MAESTRE

Nº Orden Perfil	POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	DOMICILIO	Nº APOYO	Superficie Apoyo m ²	Longitud Vuelo m	Superficie Vuelo m ²
1	37	124	ISABEL SAYAGO LOPEZ	c/ Quebrada nº 37 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		15	182
2	37	125	BEATRIZ JARAMILLO SAYAGO	c/ Diego de la Cruz, nº 24 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		134	1640
3	37	126	ANTONIO FARRONA ROMERO	c/ Martianes, nº 12 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		45	547
4	37	127	JOSE LOPEZ VENTURA	Miraflores, nº 47 Fuente del Maestro (Badajoz)	nº 1 y 2	2,88	261	3189
5	37	129	TEODORO LOPEZ BARRIOS	c/ San Lázaro, nº 61 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		139	1701
6	37	130	TEODORO LOPEZ BARRIOS	c/ San Lázaro, nº 61 Fuente del Maestro (Badajoz)	nº 3	1,44	144	1762
7	37	112	ISABEL ZAMBRANO ZAMBRANO	c/ Ramón y Cajal, nº 5 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		30	365
8	37	132	Mª INMACULADA JARAMILLO MERCHAN	c/ Pedro Ferchinal Mengabril (Badajoz)	nº 4	1,44	75	911
9	37	111	TERESA CASIMIRO SALAMANCA	c/ Arias Alonso, nº 18 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		80	972
10	36	163	PAULINO VACA PRIETO	c/ Miguel Garrallo, nº 9 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		25	304
11	36	182	Mª REMEDIOS AMAYA CALEYA	c/ Ramón y Cajal, nº 12 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		95	1154
12	36	181	JOSE CASIMIRO CUELLAR	c/ Arias Alonso, nº 18 Fuente del Maestro (Badajoz)	nº 5	1,44	67	820
13	36	180	AGUSTIN RICO GORDILLO	c/ San Jorge, nº 65 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		85	1033
14	36	178	MANUEL ORTIZ ZAMBRANO	c/ Arias Alonso, nº 48 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		27	334
15	36	250	Mª DOLORES SAYAGO BAUTISTA	c/ Ramón y Cajal, nº 32 Fuente del Maestro (Badajoz)	nº 6	1,44	80	972
16	36	177	NICOLAS BLANCO CUELLAR	c/ Ramón y Cajal, nº 32 Fuente del Maestro (Badajoz)	nº 7	1,44	65	790
17	31	26	JOSE CUELLAR PECERO	c/ Poniente, nº 22 Fuente del Maestro (Badajoz)	nº 8	1,44	167	2035
18	31	27	JOSE ZAMBRANO HORMIGO	c/ Francisco de Zurbarán, nº 4 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		90	1094
19	31	28	JOSE ZAMBRANO HORMIGO	c/ Francisco de Zurbarán, nº 4 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		107	1306
20	31	23	ANTONIO BARDON SALAMANCA	c/ Martianes, nº 4 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		37	456
21	31	32	JUAN ANTONIO GUERRERO CASIMIRO	c/ Arias Alonso, nº 22 Fuente del Maestro (Badajoz)	nº 9	1,44	162	1974
22	31	33	DIEGO SUAREZ VALERO	c/ San Lázaro, nº 38 Fuente del Maestro (Badajoz)	nº 10	1,44	75	911



Nº Orden Perfil	POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	DOMICILIO	Nº APOYO	Superficie Apoyo m ²	Longitud Vuelo m	Superficie Vuelo m ²
23	31	35	ANA CASIMIRO ZAMBRANO	c/ San Jorge, nº 8 Fuente del Maestre (Badajoz)	VUELO		154	1883
24	31	36	FRANCISCO GARCIA BARRIO	c/ Martianes, nº 32 Fuente del Maestre (Badajoz)	nº 11	1,44	32	395
25	30	88	AYUNTAMIENTO FUENTE DEL MAESTRE	Plaza de España, nº 1 Fuente del Maestre (Badajoz)	VUELO		120	1458
26	30	87	AYUNTAMIENTO FUENTE DEL MAESTRE	Plaza de España, nº 1 Fuente del Maestre (Badajoz)	nº 12	2,56	132	1610

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 28 de julio de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en los expedientes números 1395/09 y 1467/09. (2009ED0617)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1395/09.

Demandante: Jesús María Carretero Aparicio.

Demandado: Eloy Durán Román.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Día: 15-septiembre-2009.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 1467/09.

Demandante: Daniel García Lanjas.

Demandado: Derex Telecom, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 04-septiembre-2009.

Hora: 10,00.

Mérida, a 28 de julio de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural de Toledo, sobre el deslinde de la "Cañada Real Leonesa Occidental" en los tramos que discurren por los términos municipales de La Calzada de Oropesa y Las Ventas de San Julián (Toledo). (2009082981)

Para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM de 8 de abril de 2003), y conforme a los datos que seguidamente se relacionan, con fecha 14 de julio de 2009, el Delegado Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Toledo, ha resuelto acordar el inicio de la realización del deslinde de la vía pecuaria "Cañada Real Leonesa Occidental", en los tramos que discurren por los términos municipales de Las Ventas de San Julián y La Calzada de Oropesa, en la provincia de Toledo, nombrando a tales efectos al Ingeniero Operador D. Juan Carlos Ortega Cruz para llevar a cabo las operaciones materiales y de instrucción del correspondiente procedimiento administrativo. Se hace público, para el general conocimiento, que los trabajos de campo del deslinde o apeo darán comienzo a partir de las 10,30 horas del día 29 de septiembre de 2009, en la confluencia de la Cañada Real Leonesa Occidental con la línea de separación de los términos municipales de La Calzada de Oropesa (Toledo) y Talayuela (Cáceres), en el paraje El Venturro, entre las parcelas catastrales 14 del polígono 7, y 1 del polígono 6 del término municipal de La Calzada de Oropesa. Todos aquellos que se consideren afectados e interesados podrán comparecer, debidamente acreditados, a las operaciones materiales y formular las manifestaciones que estimen oportunas para la defensa de sus derechos.

Provincia: Toledo.

Término municipal: La Calzada de Oropesa y Las Ventas de San Julián.

Vía pecuaria: Cañada Real Leonesa Occidental.

Tramo: El que discurre por los términos municipales de la Calzada de Oropesa y las Ventas de San Julián.

Longitud aproximada: 8,5 km.

Anchura de la vía: 75 metros.

Clasificación del término municipal de La Calzada de Oropesa aprobada por Orden Ministerial de 24 de febrero de 1954.

Clasificación del término municipal de Las Ventas de San Julián aprobada por Orden Ministerial de 26 de enero de 1954.

Modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Calzada de Oropesa aprobada por Resolución de 28 de mayo de 2009 (DOCM de 19 de junio de 2009).



Modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Las Ventas de San Julián aprobada por Resolución de 28 de mayo de 2009 (DOCM de 19 de junio de 2009).

Listado de colindantes del término municipal de Talayuela (Cáceres):

POLIGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
17	6	Falco Medina Hilda Pía	Madrid	Madrid
17	7	Falco Medina Hilda Pía	Madrid	Madrid
17	9	Falco Medina Hilda Pía	Madrid	Madrid
17	20	Falco Medina Hilda Pía	Madrid	Madrid
17	9006	Confederación Hidrográfica Del Tajo	Madrid	Madrid
17	9008	Ayuntamiento De Talayuela	Talayuela	Cáceres
17	9012	Ayuntamiento De Talayuela	Talayuela	Cáceres
17	9016	Ayuntamiento De Talayuela	Talayuela	Cáceres
17	9021	Delegación Provincial De Economía Y Hacienda	Cáceres	Cáceres

Datos consultados de la Oficina Virtual de Catastro, julio de 2009.

Se faculta al personal técnico que realizará las operaciones materiales para acceder a las propiedades que pudieran verse afectadas por el mismo, salvo que por tratarse de un domicilio sea preceptivo el consentimiento del titular.

Toledo, a 17 de julio de 2009. El Delegado Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural, Decreto 142/2008, de 9 de septiembre (Resolución de la SGT de 16-03-2004), GUSTAVO MARTÍN AGUADO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de julio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la programación del software de supervisión, control y adquisición de datos (SCADA) para telecontrolar las instalaciones de la Diputación Provincial de Badajoz. (2009082959)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Fomento y Contratación de Obras.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Oficina de Información Administrativa.
 2. Domicilio: Felipe Checa, 23-25.
 3. Localidad y código postal: Badajoz (06071).
 4. Teléfonos: 924 212401/924 220427/924 212545.
 5. Telefax: 924 212486.



6. Correo electrónico: oia@dip-badajoz.es / jhurtado@dip-badajoz.es
 7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante:
<http://www.dip-badajoz.es/ciudadanos/terceros/index.php>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 de agosto de 2009.
- d) Número de expediente: 4/FI/2008 – 09. 2/FI/2009. (2007 FEDER).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Contrato de servicio.
- b) Descripción: Programación del software de supervisión, control y adquisición de datos (SCADA) para telecontrolar las instalaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, así como la adecuación de los protocolos de comunicación de todos los equipos involucrados en el proyecto, haciendo posible su supervisión y control de forma centralizada.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Felipe Checa, 25.
 2. Localidad y código postal: Badajoz (06071).
- e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 742031.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: A la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuran en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo II.1 y 2).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe neto: 295.000,03 euros.
IVA (%): 16.
Importe total: 342.200,00 euros.
Financiación: Cofinanciado por la UE con fondos FEDER 2007.

5.- GARANTÍA EXIGIDA:

- Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos.
- b) Otros requisitos específicos: De conformidad con el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos.

**7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 25 de agosto de 2009.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Oficina de Información Administrativa.
 - 2) Domicilio: Felipe Checa, 23-25.
 - 3) Localidad y código postal: Badajoz (06071).
 - 4) Dirección electrónica: <http://www.dip-badajoz.es/>
- c) Admisión de variantes: No se admiten.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Dirección: Felipe Checa, 25.
- b) Localidad y código postal: Badajoz (06071).
- c) Fecha y hora: 4 de septiembre de 2009, a las 12,00 horas en primera convocatoria.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Se estará a lo previsto en Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

17 de julio de 2009.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

El objeto del proyecto es la "Programación del software de supervisión, control y adquisición de datos (SCADA) para telecontrolar las instalaciones de la Diputación de Badajoz", así como la adecuación de los protocolos de comunicación de todos los equipos involucrados en el proyecto, haciendo posible su supervisión y control de forma centralizada.

El presente proyecto engloba las siguientes actuaciones:

- El suministro de los distintos software y licencias necesarias para llevar a cabo el proyecto.
- La programación del software (SCADA), garantizando el correcto y completo funcionamiento del mismo.
- La adecuación de los protocolos de comunicación entre los distintos equipos instalados en las estaciones depuradoras y el centro de control, garantizando la transmisión de todos los datos y señales de los equipos, incluidos en el presente pliego.
- Los desplazamientos a las instalaciones para realizar estos ajustes, las distintas pruebas y la puesta en marcha del sistema, incluyendo los medios materiales, personales, suministro, licencias y cualquier otro elemento necesario para el correcto funcionamiento.

Este software estará instalado en los servidores de la Diputación de Badajoz, ubicados en un Centro de Control y desde donde se realizará las funciones de supervisión, control y adquisición de datos en tiempo real de aquellas instalaciones que actualmente gestiona o gestionará la Diputación de Badajoz y que se enumeran a continuación:



Listado de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR):

Vegas Bajas: La Albuera, Alange + estación de bombeo, Pueblonuevo del Guadiana + estación de bombeo de Guadiana del Caudillo, Torremayor + estación de bombeo de La Garrovilla + estación de aforado de Esparragalejo, Arroyo de San Serván, La Zarza.

Guadajira: Feria, Villalba de los Barros, Solana de los Barros.

Campaña Sur: Llerena, Fuente de Cantos, Granja de Torrehermosa + 2 estaciones de bombeo en Granja de Torrehermosa, Hornachos, Campillo de Llerena, Usagre, Ahillones, Maguilla, Valencia de las Torres, Llera, Casas de Reina.

Otras zonas: Herrera del Duque.

Listado de Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP).

ETAP n.º 1: Valle de Santa Ana, Valle de Matamoros.

ETAP n.º 2: Magacela, La Coronada, La Haba.

ETAP n.º 3: Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela.

ETAP n.º 4: Manchita.

ETAP n.º 5: Fregenal de la Sierra.

Badajoz, a 22 de julio de 2009. El Diputado Delegado del Área de Fomento y Contratación de Obras, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Decreto de delegación de fecha 16 de julio de 2007, publicado en el BOP de fecha 24 de julio de 2007, JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2009082989)

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2009 se ha nombrado a D. David Martín-Moyano Álvarez, provisto de DNI 53.266.637-V, y a D. Ángel Altamuro Sánchez, DNI 48.995.827-P, funcionarios de carrera de la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, categoría Agente.

Lo que se hace público a efectos del art. 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Campanario, a 27 de julio de 2009. La Alcaldesa, MARÍA PIEDRAESCRITA JIMÉNEZ DÍAZ.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de julio de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2009082979)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19/01/2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2008, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º DE VACANTES	DENOMINACIÓN
C1	C.D. 20. C. E. 332,82 €/mes	1	Agente de la Policía Local

Casar de Cáceres, a 21 de julio de 2009. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.

• • •

ANUNCIO de 28 de julio de 2009 por el que se hace público el Programa de Ejecución del SAU Sector 1. (2009082980)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del SAU Sector 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Casar de Cáceres, integrada por el 64,486% de los propietarios de terrenos integrantes del SAU Sector 1 y en su nombre y representación D. Carlos Doncel Cervantes, en calidad de Presidente de la A.I.U., se ha presentado ante este Ayuntamiento la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEX, incluyendo la alternativa técnica el Plan Parcial y Anteproyecto de Urbanización, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Casar de Cáceres, a 28 de julio de 2009. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.

• • •



ACUERDO de 27 de julio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de cebadero de terneros en el polígono 15, parcela 5006, en el término municipal de Casar de Cáceres. (2009AC0033)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de cebadero de terneros podrá ser examinado durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

El proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 1.e, instalaciones de ganadería intensiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, cuenta con los siguientes datos:

Objeto: Cebadero de terneros.

Localización: Polígono 15, parcela 5006, del término municipal de Casar de Cáceres.

Promotor: Sociedad Cooperativa Nuestra Señora del Prado.

Superficie de la parcela: 88.820 metros cuadrados.

Superficie afectada por la explotación: 7.821,9 metros cuadrados.

Acceso: El acceso a la finca se encuentra a 300 metros de distancia por el camino situado en el p.k. 543,470 de la carretera nacional N-630 (E-803).

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, sito en Plaza de España, 1, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es el Ayuntamiento de Casar de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Casar de Cáceres, a 27 de julio de 2009. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.



AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

ANUNCIO de 29 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2009082988)

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día veintiocho de julio de dos mil nueve, el expediente número 6 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Deleitosa, se somete a información pública a efectos de reclamaciones por periodo de 30 días. De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente. De presentarse reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

Deleitosa, a 29 de julio de 2009. El Alcalde, JOSÉ LUIS ROBLEDO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN

ANUNCIO de 28 de julio de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009082952)

M.^a Isabel Villa Naharro, Alcaldesa del Ayuntamiento de la Villa de Logrosán (Cáceres), en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo a aprobar la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2009, en la que figuran las plazas con el siguiente detalle:

A N E X O I

OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2009

Provincia: Cáceres.

Corporación: Ayuntamiento de Logrosán.

N.º de Código Territorial: 10109.

A) Acceso a plazas de plantilla atribuidas a funcionarios:

Grupo: C1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Agente.

N.º de plazas: Tres.

Turno: Libre.

Mod. selección: Oposición.

Logrosán, a 28 de julio de 2009. La Alcaldesa, MARÍA ISABEL VILLA NAHARRO.



AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

ANUNCIO de 24 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2009082951)

Una vez concluido el proceso anunciado al efecto, relativo a las pruebas selectivas realizadas por el sistema de oposición libre, para cubrir en propiedad, una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala básica, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 14 de julio de 2009, se ha efectuado el siguiente nombramiento:

D. Adrián Güesta Guerra, DNI 76.113.756 V. Agente de la Policía Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Losar de la Vera, a 24 de julio de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO MARTÍN SERRANO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 14 de julio de 2009 sobre calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable. (2009ED0616)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable de Alcazaba-Holgados para vivienda agraria, a instancias de D. Simón Asuar Aydillo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 14 de julio de 2009. La Concejala Delegada, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.



AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 29 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias que afecta a la Ordenanza VIII. (2009ED0618)

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 28 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias que afecta a la Ordenanza VIII Zona Industrial para homogeneizar la regulación de los usos terciarios compatibles con el suelo industrial en la localidad, según Memoria redactada por la Secretaría General y Oficina Técnica Municipal en julio de 2009.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, a 29 de julio de 2009. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net